

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47890

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

Resolución de 24 de abril de 2018, de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se convoca concurso general para la provisión de puestos de trabajo.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio, y de conformidad con el artículo 40.1 del Reglamento de General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo,

Esta Presidencia, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 103.4 de la Ley 31/1990, de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 28), de Presupuestos Generales del Estado para 1991, acuerda convocar concurso General (2018G02) para cubrir los puestos dotados presupuestariamente, cuya provisión con carácter definitivo se estima conveniente realizar en atención a las necesidades del servicio, que se relacionan en el anexo I de esta resolución.

Bases de la convocatoria

Primera.

1. Podrán participar los funcionarios de carrera de la Administración del Estado a que se refiere el artículo 1.1. de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, que pertenezcan a los Cuerpos o Escalas clasificados en el Subgrupo C2 de los previstos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con exclusión de todos los comprendidos en los sectores de docencia, investigación, sanidad e Instituciones Penitenciarias, que cumplan los requisitos que para el desempeño de cada puesto de trabajo se establecen en la relación de puestos de trabajo de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

En el marco de la racionalización y optimización de los recursos humanos disponibles y en un contexto de austeridad en materia de empleo público que hace especialmente necesario atender a criterios de eficiencia en la distribución del personal, no podrán participar en la presente convocatoria de concurso, los funcionarios que presten servicios en las siguientes unidades:

Ministerio de Empleo y Seguridad Social:

- Oficina de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal.
- Direcciones Provinciales del Servicio Público de Empleo Estatal: Aquellos funcionarios que realicen funciones relacionadas con la gestión y/o reconocimiento de las prestaciones por desempleo.
 - Fondo de Garantía Salarial.

Tampoco podrán participar los funcionarios que ocupen alguno de los siguientes puestos de trabajo:

 Jefe de Sección de Inspección Farmacéutica y Control de Drogas en las Áreas y Dependencias de Sanidad de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47891

- Inspector de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.
- Coordinador de Inspección de Sanidad Vegetal en las Áreas y Dependencias de Agricultura y Pesca de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno.

De acuerdo con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 25 de febrero de 2010, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos del Sector del Transporte Aéreo y Meteorología, código 17, Cuerpo Especial Técnico de Telecomunicaciones Aeronáuticas, a extinguir, y Cuerpo de Técnicos Especialistas Aeronáuticos, a extinguir, ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de estos colectivos podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

De conformidad con la Resolución aprobada por la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de 27 de julio de 2007, se deja sin efecto la clave que impedía a los funcionarios pertenecientes a Cuerpos y Escalas de Correos y Telégrafos ocupar determinados puestos en la Administración General del Estado. En consecuencia, los funcionarios de ese colectivo podrán participar en este concurso siempre que reúnan el resto de los requisitos de la convocatoria.

A tenor del Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión Interministerial de Retribuciones de fecha 30 de enero de 2004, la referencia al sector sanitario que recoge la definición de la clave «EX11» no afecta al personal estatutario de los grupos de la función administrativa, regulado en el artículo 12.3 del derogado Estatuto del Personal no Sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, que ocupe puestos de trabajo en la Administración General del Estado a la fecha de la aprobación de la resolución de CECIR anteriormente citada.

2. La fecha de referencia para el cumplimiento de los requisitos exigidos y la posesión de los méritos que se aleguen será el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Segunda.

- 1. Podrá participar el personal funcionario comprendido en la Base Primera cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión, siempre que reúnan las condiciones generales exigidas y los requisitos determinados en la presente convocatoria.
- 2. Deberán participar quienes, estando incluidos en la Base Primera, se encuentren en adscripción provisional en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, si se convoca el puesto de trabajo que estén desempeñando.
- 3. Las personas en situación administrativa de expectativa de destino y excedencia forzosa están obligadas a concursar, de acuerdo con lo establecido en los apartados 5 y 6 del artículo 29 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública.
- 4. Las personas con destino definitivo sólo podrán participar en el presente concurso si han transcurrido dos años desde la toma de posesión de su último destino, salvo que ocupen un puesto de trabajo en el ámbito de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en la Secretaría de Estado de Hacienda o en la Subsecretaría de Hacienda y Función Pública.
- 5. A quienes hayan accedido a otro Cuerpo o Escala por promoción interna o por integración y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto de trabajo en el Cuerpo o Escala de procedencia, a efectos de lo dispuesto en el apartado 4 de esta base.
- 6. Quienes estén en situación administrativa de servicio en otras Administraciones Públicas, sólo podrán participar en el concurso si han transcurrido dos años desde su pase a dicha situación.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47892

- 7. Quienes estén en situación administrativa de servicios especiales o de excedencia por cuidado de familiares sólo podrán participar si en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias han transcurrido dos años desde la toma de posesión del último destino, cuando éste tuviera carácter definitivo, salvo que concurra alguno de los supuestos del apartado 4 anterior.
- 8. Quienes estén en situación de excedencia voluntaria por interés particular o de excedencia voluntaria por agrupación familiar sólo podrán participar si llevan más de dos años en dicha situación.
- 9. Cuando, por razones de convivencia familiar, dos personas que participan en este concurso, estén interesadas en obtener puestos de trabajo en una misma localidad, podrán condicionar en la solicitud sus peticiones al hecho de que ambas lo obtengan, entendiéndose, en caso contrario, anulada la petición efectuada por cada una de ellas. En este caso, deberán acompañar a su solicitud fotocopia de la petición de la otra persona.

Si la solicitud se presenta por el sistema telemático se deberá hacer constar expresamente la relación de localidades a las que se condiciona la misma.

Una vez presentada la solicitud condicionada no se podrá dejar sin efectos el condicionamiento inicial.

10. Quienes procedan de la situación administrativa de suspensión de funciones acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de haber finalizado el período de suspensión.

Tercera.

1. Las solicitudes para tomar parte en este concurso, ajustadas al modelo publicado como anexo II de esta resolución y dirigidas al Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (Departamento de Recursos Humanos, calle Lérida, números 32-34, 28020 Madrid), se presentarán en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, en el Registro de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en los Registros del Ministerio de Hacienda y Función Pública, en el de la respectiva Unidad de ámbito periférico, según la localización de los puestos de trabajo, o en los Registros a que se refiere el apartado 4 del artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas, oficinas de Correos, y en representaciones diplomáticas u oficinas consulares de España en el extranjero y de acompañadas de la acreditación documental de los méritos que así lo requieran.

En el momento de presentación de la instancia se deberá solicitar del Registro administrativo que en la misma conste la fecha y hora de su registro, a efectos de su tratamiento administrativo e informático, así como de la posible presentación, dentro de plazo, de instancias sustitutorias o de solicitudes de renuncias parciales o totales que por parte de los interesados puedan presentarse posteriormente.

Quienes a la fecha de publicación de esta convocatoria presten servicios en la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrán, en el mismo plazo establecido en el párrafo anterior, presentar su solicitud de participación en esta convocatoria por vía telemática a través de la Oficina Virtual del Personal de la Intranet de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, debiendo para ello seleccionar, en Provisión de Puestos, la opción Concursos, incluyendo cualquier documentación que se deba o desee adjuntar.

Cuando el sistema informático no permita la aportación directa por vía telemática, se deberá presentar dicha documentación complementaria en cualquiera de los Registros administrativos previstos en la normativa aplicable, en el mismo plazo de presentación de instancias, mediante escrito dirigido al Departamento de Recursos Humanos (calle Lérida, números 32-34, 28020 Madrid), haciendo mención al número o código de registro individualizado correspondiente al asiento realizado en el registro telemático. En cualquier caso, el solicitante deberá aportar la documentación justificativa necesaria para la valoración de los méritos.

También podrán presentarse a través de la Oficina Virtual Externa del Personal (OVEX), que es accesible desde Internet escribiendo en la barra del navegador la siguiente dirección: https://ovp.aeat.es.

cve: BOE-A-2018-6017 Verificable en http://www.boe.es

Núm. 108



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47893

Su uso está optimizado para el navegador Internet Explorer, a partir de la versión 10 y en el acceso es necesaria la identificación mediante Certificado electrónico de identificación, DNI electrónico o Cl@ve PIN.

2. Se podrán solicitar, por orden de preferencia, los puestos de trabajo que se incluyen en el anexo I, siempre que se reúnan los requisitos exigidos para cada puesto de trabajo.

El concurso se extenderá a los puestos de trabajo en la misma Área, Subdirección, Delegación, o Administración, igual localidad y con idénticas denominaciones, funciones, nivel de complemento de destino y complemento específico, que los de aquellos que figuran en el anexo I, que resulten vacantes a consecuencia de la resolución del presente concurso.

3. Quienes tengan alguna discapacidad, debidamente acreditada, podrán instar en la solicitud la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados.

La procedencia de la adaptación del puesto o puestos de trabajo solicitados a la discapacidad de la persona solicitante, así como, en su caso, la compatibilidad con el desempeño de las funciones del puesto de trabajo en concreto, serán apreciadas por la Comisión de Valoración, previo dictamen de los órganos técnicos correspondientes, a propuesta del Centro Directivo donde radica el puesto de trabajo. La Comisión podrá recabar de la persona interesada en entrevista personal la información que estime necesaria.

4. Transcurrido el plazo de presentación de instancias las solicitudes formuladas serán vinculantes para los interesados, no pudiendo dichas solicitudes ser objeto de modificación, sin perjuicio de la admisión de renuncias a la totalidad o a parte de los puestos solicitados.

La Comisión de Valoración, tras su reunión de constitución, hará pública en el apartado Empleo Público/Provisión de Puestos de Trabajo de la página web de la Agencia Tributaria (www.aeat.es) y en su Intranet, la relación de candidatos que han solicitado tomar parte en el concurso con la valoración provisional de los méritos alegados a excepción de los referidos a la Conciliación de la vida personal, familiar y laboral, pudiendo los interesados presentar, reclamaciones, alegaciones y aportar cualquier documentación requerida, en un plazo de 10 días hábiles a contar desde el siguiente a dicha publicación.

A la vista de las alegaciones formuladas y de la nueva documentación aportada por los interesados, se publicará, en la forma establecida en el párrafo anterior, un nuevo listado de valoraciones y la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de renuncias que la Comisión de Valoración haya acordado.

Las solicitudes de renuncia podrán ser objeto de modificación o anulación hasta la finalización del plazo establecido por la Comisión de Valoración y una vez transcurrido, las renuncias presentadas lo serán a todos los efectos.

Cuarta.

1. Los méritos y requisitos se valorarán con referencia a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias y se acreditarán documentalmente, en los casos en que proceda, con la solicitud de participación.

Para la valoración del desempeño de puestos de trabajo que hayan sido reclasificados, la fecha de efectos administrativos de los mismos será la de su reclasificación, con la excepción que en relación con el grado establece el apartado 4 del artículo 70 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

- 2. Para poder obtener un puesto de trabajo en el presente concurso será necesario alcanzar la puntuación mínima exigida en los méritos que más adelante se especifican, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 3 de esta Base.
- 3. En el caso de que pudiera quedar vacante algún puesto de trabajo convocado por no alcanzar ninguna persona las puntuaciones mínimas requeridas y para los puestos de



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47894

trabajo cuya cobertura se considere indispensable por necesidades del servicio, la Comisión de Valoración podrá acordar, a propuesta de la Administración, la reducción de las puntuaciones mínimas exigidas para que el puesto de trabajo pueda ser adjudicado, siempre que se cumplan los demás requisitos exigidos en la convocatoria.

4. Los puestos de trabajo convocados no podrán declararse desiertos cuando existan solicitantes que hayan obtenido la puntuación mínima exigida, excepto cuando como consecuencia de una reestructuración se hayan amortizado o hayan sufrido modificaciones en sus características funcionales, orgánicas o retributivas.

Quinta.

La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:

1. Valoración de méritos específicos. La valoración de los méritos específicos se orientará a garantizar la adecuada idoneidad y especialización de los candidatos para el desempeño de los puestos de trabajo convocados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.1.a) del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Se valorarán los méritos específicos adecuados a las características de los puestos descritos en el anexo I de la convocatoria.

Para poder obtener un puesto en el presente concurso será necesario obtener una puntuación mínima en Méritos específicos de 2 puntos.

La valoración, hasta un máximo de 36 puntos, se realizará de acuerdo con los siguientes criterios:

- 1.1 La posesión de la especialidad de Administración Tributaria del Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado o el desempeño, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, de puestos de trabajo de naturaleza administrativa general, en la Agencia Estatal de Administración Tributaria durante un mínimo de un año en los cuatros años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, se valorará con 22 puntos.
- 1.2 Se adjudicarán los puntos que se detallan a continuación por tener una experiencia, en el Cuerpo o Escala desde el que se participa, de al menos un año en los cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias, en las siguientes tareas:
 - 1.2.1 Tareas de información telefónica o presencial: 2 puntos.
 - 1.2.2 Tareas de apoyo a la tramitación de expedientes electrónicos: 2 puntos.
- 1.2.3 Tareas de apoyo en las funciones del área de la AEAT o en las tareas que se detallan para cada plaza, en el anexo I: 8 puntos.

La acreditación de los méritos de los apartados anteriores 1.2.1 y 1.2.2 se realizará mediante el Certificado que deberá aportar el candidato según el modelo que figura como Anexo V de estas Bases y que deberá ser expedido por el responsable de la Subunidad/ Unidad de destino de la que dependa el funcionario.

- 1.2.4 Por el conocimiento de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma a la que pertenezca el puesto solicitado, acreditado mediante los correspondientes certificados oficiales, cuando figure como mérito específico, hasta 2 puntos.
- 2. Valoración del grado personal. El grado personal, consolidado y reconocido, se valorará hasta un máximo de 10 puntos, en relación con el nivel de complemento de destino de los puestos de trabajo solicitados y según la distribución siguiente:

Por poseer un grado personal igual o superior al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo solicitado, se adjudicarán 10 puntos.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47895

Por poseer un grado personal inferior en uno o dos niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo solicitado, se adjudicarán: 9,5 puntos.

Por poseer un grado personal inferior en más de dos niveles al nivel de complemento de destino del puesto de trabajo solicitado, se adjudicarán 9 puntos.

3. Valoración del trabajo desarrollado. Se valorará la experiencia en el desempeño de puestos de trabajo como funcionario de carrera en activo en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, en los cuatro años inmediatamente anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La valoración del trabajo desarrollado tendrá una puntuación máxima de 20 puntos y se realizará de la forma siguiente:

Por cada año de servicios prestados en puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al del puesto solicitado, 5 puntos por año, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

Por cada año de servicios prestados en puestos de trabajo con nivel de complemento de destino inferior al del puesto solicitado, 1 punto por año, valorándose proporcionalmente las fracciones de año.

Cuando concursen funcionarios que estén en las situaciones administrativas de excedencia por cuidado de hijo, excedencia por cuidado de familiares, excedencia por razón de violencia de género, excedencia por razón de violencia terrorista o de servicios especiales, a efectos de valoración del trabajo desarrollado se tendrá en cuenta el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo desempeñado en el momento de pasar a esa situación administrativa y, en su defecto, un nivel de complemento de destino 12.

- 4. Cursos de formación y perfeccionamiento. Por la superación de cursos que consten en la convocatoria, en Centros Oficiales de formación y perfeccionamiento del personal funcionario, que tenga relación directa con las actividades a desarrollar en el puesto de trabajo que se solicita, en los que se haya expedido diploma, certificación de asistencia y/o, en su caso, certificación de aprovechamiento se adjudicará hasta 1 punto por cada curso, con un máximo 10 puntos.
- 5. Antigüedad. Por cada año completo de servicios prestados en las distintas Administraciones Públicas, se asignarán las siguientes puntuaciones: 1 punto por año cuando esa antigüedad lo sea como funcionario de Cuerpos y Escalas del Subgrupo C2 y 0,5 puntos por año en el resto de los casos, hasta un máximo de 14 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala correspondiente, como prestados en dicho Cuerpo o Escala, siempre y cuando los mismos fueran expresamente reconocidos como tales. No se computarán servicios que hubieran sido prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

6. Conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Con la finalidad de favorecer la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, y de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo según la redacción dada por el Real Decreto 255/2006, de 3 de marzo, se valorarán los supuestos que se indican a continuación, siempre que se cumplan las condiciones establecidas y hayan sido expresamente alegados en la correspondiente solicitud de participación en el presente concurso.

Para tener derecho a la valoración de las circunstancias personales previstas en este apartado, los concursantes que aleguen motivos de conciliación para acceder a determinadas localidades, deberán solicitar al menos todos los puestos convocados en esas localidades que tengan el mismo complemento de destino y el mismo complemento específico que el puesto desde el que se concursa. Cuando no haya puestos convocados que cumplan con esas características, deberán solicitar todos los convocados en las localidades donde se pretenda conciliar.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47896

Además, deberán aportar la documentación que se indica en cada uno de los supuestos que se regulan a continuación. Cuando no se puedan presentar documentos originales, será necesario aportar copia compulsada o cotejada de los mismos.

Podrán concederse los siguientes puntos:

a) Por el destino previo del cónyuge funcionario. Hasta 4 puntos si ha sido obtenido mediante convocatoria pública, en el municipio donde radique el puesto o puestos de trabajo solicitados y siempre que se acceda desde municipio distinto.

Documentación acreditativa que debe presentarse:

Destino del cónyuge: Certificación de la Unidad de personal que acredite la localidad de destino del cónyuge, el puesto de trabajo que desempeña, la forma de provisión del mismo y si ha sido obtenido conforme a procedimiento ordinario de convocatoria pública.

Parentesco: Copia del libro de familia o certificación actualizada del Registro Civil de la inscripción matrimonial.

b) Por el cuidado de hijos, tanto cuando lo sean por naturaleza como por adopción o acogimiento permanente o preadoptivo. Hasta 6 puntos para hijos menores de doce años, siempre que se acredite por los interesados fehacientemente que el puesto que se solicita permite una mejor atención al menor.

Documentación acreditativa que debe presentarse:

Edad del menor: Copia del libro de familia o de la resolución administrativa o judicial de la adopción, acogimiento permanente o preadoptivo.

Mejor atención del menor:

- 1. Justificación del municipio correspondiente al domicilio habitual de los hijos mediante certificado literal de empadronamiento y certificado de la Escuela Infantil o Colegio en el que estén matriculados éstos (en el caso de que no estén escolarizados se deberá aportar cualquier otro documento que muestre la vinculación con el municipio, como puede ser alguna documentación sanitaria).
- 2. Declaración del progenitor solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto permite la mejor atención del menor.
- c) Por el cuidado de un familiar, hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad. Hasta 2 puntos siempre que, por razones de edad, accidente, enfermedad o discapacidad no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, cuando se acceda desde un municipio distinto, y siempre que se acredite fehacientemente por los interesados que el puesto de trabajo que se solicita permite una mejor atención del familiar.

La puntuación podrá elevarse hasta un máximo de 6 puntos cuando se trate de un hijo mayor de 12 años que, por razones de accidente, enfermedad o discapacidad, no pueda valerse por sí mismo y no desempeñe actividad retribuida, si se cumplen las condiciones enumeradas en el párrafo anterior. Asimismo, podrá elevarse hasta un máximo de 6 puntos, por las mismas razones y con las mismas condiciones, para el resto de familiares hasta el segundo grado inclusive de consanguinidad o afinidad si están sujetos a tutela o curatela del solicitante.

La valoración de este supuesto será incompatible con la otorgada en el supuesto previsto en la letra b) para el cuidado de hijos.

Documentación acreditativa que debe presentarse:

Parentesco: Copia del libro de familia y/o de otros documentos públicos que acrediten la relación de consanguinidad o afinidad en el grado que establece el precepto.

Situación de dependencia por edad, accidente, enfermedad o discapacidad: Copia de la resolución o documento acreditativo del grado de dependencia y/o discapacidad expedido por los órganos de la Administración Pública competentes en la materia. En su defecto, certificado médico oficial actualizado justificativo de la situación de dependencia por edad, accidente o discapacidad del familiar objeto de cuidado.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47897

Copia de la sentencia o resolución relativa a la tutela o curatela.

No desempeño de actividad retribuida: Certificado que acredite que no se está de alta en ningún Régimen de la Seguridad social por la realización de un trabajo por cuenta propia o ajena y declaración de la persona dependiente de que no desempeña actividad retribuida alguna.

Acceso desde municipio distinto: Certificado literal de empadronamiento del familiar. Mejor atención del familiar. Declaración del solicitante justificando las razones que avalan que el cambio de puesto de trabajo permite la mejor atención del familiar.

La documentación acreditativa requerida para cada uno de los supuestos previstos en este apartado 6 de la base quinta se adjuntará a la solicitud o se presentará en los términos indicados en el apartado 1 de la base tercera cuando la instancia se haya presentado por vía telemática.

No obstante, no será precisa la aportación del certificado de empadronamiento del participante en el presente concurso y de sus hijos menores de edad, si presta su consentimiento, mediante modelo que figura como anexo IV, para que la Agencia Estatal de Administración Tributaria acceda al Sistema de Verificación de Datos de Residencia previsto en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril, por el que se suprime la exigencia de aportar el certificado de empadronamiento, como documento probatorio del domicilio y residencia, en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos públicos vinculados o dependientes. Este modelo, anexo IV, también podrá ser utilizado en aquellos casos en que se pida conciliación por familiares mayores de edad o incapacitados, para la comprobación del domicilio.

Sexta.

1. Los méritos generales de quién ocupe actualmente un puesto de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria con carácter definitivo, en adscripción provisional o en comisión de servicios, serán valorados con los datos profesionales consignados, bajo su responsabilidad, en el anexo III y comprobados por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal del Departamento de Recursos Humanos.

En el supuesto de presentación de la solicitud por vía telemática, los méritos generales serán valorados directamente por la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal, del Departamento de Recursos Humanos, teniendo en cuenta los datos obrantes en los archivos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sin perjuicio de la posibilidad por parte de la persona interesada de acompañar la documentación adicional que considere oportuna, conforme a lo establecido en las Resoluciones de 25 de julio de 2002 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de agosto) y 3 de junio de 2005 («Boletín Oficial del Estado» del 15).

- 2. Los méritos generales del resto del personal funcionario deberán ser acreditados mediante certificación, según modelo que figura como anexo III de esta resolución.
 - 3. La certificación deberá ser expedida:
- a) Si se tiene destino en servicios centrales de Ministerios u organismos públicos, por la Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o la Secretaría General o similar de los organismos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el epígrafe c) de este apartado.
- b) Si se tiene destino en los servicios periféricos de ámbito regional o provincial, respectivamente, de Ministerios u organismos autónomos, por las Secretarías Generales de las Delegaciones, Subdelegaciones y Direcciones Insulares del Gobierno, sin perjuicio de lo dispuesto en el epígrafe c) siguiente.
- c) Si el destino es en el Ministerio de Defensa, por la Subdirección General de Personal Civil del Departamento, en el caso de personal funcionario destinado o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y los Delegados de Defensa en el caso de personal funcionario destinado o cuyo último destino definitivo haya sido en los servicios periféricos de dicho Ministerio.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47898

- d) A quienes se encuentren en servicio en otras Administraciones Públicas, por el órgano competente en materia de personal de la Administración de destino.
- e) Las certificaciones para el personal que se encuentre en situación administrativa distinta a la de activo, con derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por las unidades de personal donde hubieren tenido su último destino en servicio activo.
- f) Las certificaciones para las personas que se encuentren en situación administrativa distinta a la de activo, sin derecho a reserva de puesto de trabajo, serán expedidas por la Dirección General de la Función Pública, dependiente de la Secretaría de Estado de Función Pública, para el personal funcionario perteneciente a Cuerpos o Escalas adscritos al Ministerio de Hacienda y Función Pública. En el caso de personal funcionario perteneciente a Cuerpos o Escalas adscritos a otros Departamentos, por el Ministerio correspondiente.

Séptima.

- 1. La propuesta de adjudicación de cada uno de los puestos de trabajo se efectuará atendiendo a la puntuación total máxima obtenida, siempre que se hayan superado las correspondientes puntuaciones mínimas exigidas.
- 2. En caso de empate en la puntuación, se acudirá para dirimirlo a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 44 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Octava.

1. Los méritos serán valorados por una Comisión nombrada por la Dirección General, cuya composición será la siguiente: el titular de la Dirección Adjunta de Recursos Humanos o el titular de la Subdirección General de Gestión Administrativa de Personal o alguno de los titulares de las Subdirecciones Generales o de las Subdirecciones Generales Adjuntas del Departamento de Recursos Humanos, que ostentará la Presidencia; tres Vocales designados entre personas destinadas en la Agencia Estatal de Administración Tributaria a propuesta del Departamento de Recursos Humanos; cuatro vocales designados según las propuestas de los Departamentos de Gestión Tributaria, de Inspección Financiera y Tributaria, de Recaudación y de Aduanas e Impuestos Especiales; y una persona del Departamento de Recursos Humanos, que ostentará la Secretaría.

Las organizaciones sindicales más representativas y las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas o en el ámbito correspondiente tendrán derecho a participar como miembros en la Comisión de Valoración del ámbito de que se trate, sin que su número, en total, pueda ser igual o superior al de miembros designados a propuesta de la Administración.

Para los supuestos de ausencia del Presidente, del Secretario o de los miembros de la Comisión de Valoración, se podrán nombrar suplentes que cumplan los mismos requisitos del miembro al que sustituyan.

- 2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de un Subgrupo de titulación igual o superior al exigido para los puestos de trabajo convocados.
- 3. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación, para su asesoramiento, de personas expertas que actuarán con voz, pero sin voto, y de suplentes para los casos de ausencia de los titulares.
- 4. La Comisión podrá, en cualquier momento, recabar de las personas que concursan las aclaraciones o, en su caso, la documentación adicional que se estime necesaria para la comprobación de los méritos alegados.
- 5. La Comisión de Valoración podrá, asimismo, solicitar los informes que juzgue necesarios, en particular a los titulares de los Departamentos, Servicios, Delegación Central de Grandes Contribuyentes, Delegaciones Especiales y Delegaciones de la



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47899

Agencia Estatal de Administración Tributaria, y de los Centros Directivos de las Administraciones Públicas en que presten servicios los concursantes.

Novena.

El plazo máximo para la resolución del presente concurso será de seis meses, contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias.

Décima.

- 1. La adjudicación de algún puesto de trabajo de la presente convocatoria implicará el cese en el puesto de trabajo anterior en los términos y plazos previstos en el artículo 48 del Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- 2. Los puestos de trabajo adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública. El escrito de opción se dirigirá a la autoridad a que se refiere el apartado 1 de la base tercera.
- 3. Los traslados que hayan de producirse por la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho al abono de indemnización por concepto alguno, sin perjuicio de las excepciones previstas en el régimen de indemnizaciones por razón de servicio.

Undécima.

- 1. El presente concurso se resolverá por Resolución del titular del Departamento de Recursos Humanos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la que figurarán los datos personales de quienes hayan obtenido puesto de trabajo, el puesto de trabajo adjudicado y el de cese o, en su caso, la situación administrativa de procedencia.
- 2. La adjudicación de un puesto de trabajo de la presente convocatoria estando en situación distinta a la de servicio activo supondrá el reingreso a esta situación, sin perjuicio de la posibilidad prevista en el apartado 2 del artículo 23 del Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo.
- 3. Cuando, con motivo de este concurso, se adjudique una vacante a quién haya participado desde una situación distinta a la de servicio activo, con derecho a reserva de puesto de trabajo, y opte por no reingresar, el puesto de trabajo en el que, habiendo superado las puntuaciones mínimas establecidas en la convocatoria, sea la persona candidata con mayor puntuación y además lo haya solicitado con la mejor preferencia, se convertirá en su puesto de trabajo de referencia cuando reingrese. Sin perjuicio de lo anterior, la vacante producida por las circunstancias antes referidas y sólo esa vacante, relativa al puesto de trabajo en el que la persona adjudicataria, en situación distinta a la de servicio activo, opte por no reingresar, se adjudicará a quién alcance la siguiente mejor puntuación y haya superado las puntuaciones mínimas requeridas en la convocatoria.
- 4. El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes, si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo. A estos efectos, el cambio de residencia deberá justificarse mediante certificado de empadronamiento o cualquier otro medio que permita tener constancia del mismo.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la resolución comporta



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47900

el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

La Subsecretaría del Departamento o autoridad equivalente donde preste servicios el funcionario podrá diferir el cese por necesidades del servicio hasta veinte días hábiles, comunicándoselo a la Unidad a la que haya sido destinado.

Excepcionalmente, a propuesta del Ministerio u organismo en que preste servicios el adjudicatario del puesto, por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, la Secretaría de Estado de Función Pública podrá aplazar la fecha de cese hasta un máximo de tres meses, computada la prórroga prevista en el párrafo anterior.

Con independencia de lo establecido en los dos párrafos anteriores, la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria podrá conceder una prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles, si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita la persona adjudicataria por razones justificadas.

5. El cómputo del plazo posesorio se iniciará, según lo previsto en el párrafo segundo del apartado anterior, cuando finalicen los permisos o licencias que hubiesen sido concedidos a quienes obtengan un puesto de trabajo en el presente concurso, salvo que, por causas justificadas, el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos. No obstante, para quienes se encuentren en situación de licencia por enfermedad, se podrá diligenciar el cese y la toma de posesión en el nuevo destino sin que por ello finalice dicha licencia.

Duodécima.

La publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la resolución del concurso, servirá de notificación y a partir de la misma empezarán a contarse los plazos establecidos para que los organismos afectados efectúen las actuaciones administrativas procedentes.

Decimotercera.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-administrativo, no pudiendo interponerse simultáneamente ambos recursos.

Madrid, 24 de abril de 2018.—El Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, P. D. (Resolución de 24 de junio de 1999), el Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, Santiago Menéndez Menéndez.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47901

ANEXO I

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
1	DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES AREA DE RECAUDACIÓN JEFATURA SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en procedimientos recaudatorios centralizados.
2	SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA SEDE MADRID UNIDAD SERVICIOS CENTRALES AREA DE GESTIÓN ECONÓMICA JEFATURA SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en
3	S.G. ADJUNTA DE RÉGIMEN INTERIOR SUBGESTOR/A REGISTRO GENERAL 1	1	MADRID	C2	16	6.630,96	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	gestión de inventarios de bienes muebles. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
4	DELEGACIÓN CENTRAL GRANDES CONTRIBUYENT. SEDE BARCELONA DIRECCIÓN DELEGACIÓN CENTRAL DELEGACIÓN CENTRAL JEFATURÁ SUBGESTOR/A 1	1	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en gestión centralizada de registros electrónicos. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en soporte informático de procedimientos tributarios. Conocimientos de la lengua oficial propia
5	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS SEDE MADRID. UNIDAD SERVICIOS CENTRALES AREA DE RECURSOS HUMANOS JEFATURA SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 12.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
6	SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en gestión centralizada de retribuciones de personal. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
7	SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en gestión centralizada de retribuciones de personal. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en
8	SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	gestión centralizada de control de presencia. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
9	SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en gestión de procedimientos de provisión de puestos de trabajo. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en la
10	SERVICIO DE AUDITORIA INTERNA U.OP. REG. CONSEJ. DEF. C. CAT-BARC AMBITO REGIONAL AREA DE AUDITORIA INTERNA SUBGESTOR/A 1	1	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	gestión centralizada de procedimientos de formación del personal. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en materia de defensa del contribuyente. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47902

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
11	SERVICIO JURÍDICO DE LA AGENCIA SERV.JURÍDICO REGIONAL DE MADRID AMBITO REGIONAL AREA DE SERVICIO JURÍDICO SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en gestión de
	DELEGACIÓN ESPECIAL DE ANDALUCIA.CEUTA Y MELILLA DE SEDE SEVILLA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO							gesavirue procedimientos jurídicos.
12-13	SUBGESTOR/A 1	2	SEVILLA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
14	SUBGESTOR/A 1	1	SEVILLA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Inspección. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la
							la AEAT	Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
15-16	SUBGESTOR/A 1	2	SEVILLA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
17	SUBGESTOR/A 1	1	SEVILLA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Vigilancia Aduanera.
18	SUBGESTOR/A 1	1	SEVILLA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
	DELEGACIÓN DE MÁLAGA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
19-21	SUBGESTOR/A 1	3	MÁLAGA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
22	SUBGESTOR/A 1	1	MÁLAGA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
23-24	SUBGESTOR/A 1	2	MÁLAGA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
25	SUBGESTOR/A 1	1	MÁLAGA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Aduanas.
26-27	SUBGESTOR/A 1	2	MÁLAGA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
	ADMINISTRACIÓN DE TORREMOLINOS							Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
28	ÄREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	TORREMOLINOS	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47903

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
29	SUBGESTOR/A 1	1	TORREMOLINOS	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
30	D.E. SEDE SEVILLA ADMINISTRACIÓN DE HELIÓPOLIS AREA GRAL LDE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	SEVILLA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	funciones del Área de Recaudación. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
31-33	ADMINISTRACIÓN DE NERVIÓN AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	3	SEVILLA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 12.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
34	SUBGESTOR/A 1	1	SEVILLA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la
35	SUBGESTOR/A 1	1	SEVILLA	C2	16	3.218,18	la AEAT Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de	Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la
							la AEAT	Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
36	DELEGACIÓN ESPECIAL DE ASTURIAS DE SEDE OVIEDO ADMINISTRACIÓN DE LANGREO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	LANGREO	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
37	DELEGACIÓN ESPECIAL DE ILLES BALEARS D.E. SEDE BALEARES UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	PALMA DE MALLORCA	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de	funciones del Área de Gestión Tributaria. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la
							la AEAT	Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
38	SUBGESTOR/A 1	1	PALMA DE MALLORCA	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
39	SUBGESTOR/A 1	1	PALMA DE MALLORCA	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	L'Ajeniende di nareas ue aproyo en insi funciones del Area de Recursos Humanos y Gestión Económica. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatória.
							III ALAI	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Informática Tributaria.
40	ADMINISTRACIÓN DE PALMA DE MALLORCA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	PALMA DE MALLORCA	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47904

								1
NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
41	AD.ADU.IIEE.DE PALMA DE MALLORCA ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	PALMA DE MALLORCA	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y	Los correspondientes al apartado 1.1,
41	SUBGESTUR/A T	1	PALMA DE MALLORCA	62	16	3.490,62	colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Aduanas.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CANARIAS D.E.SEDE LAS PALMAS UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL							
42	ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	LAS PALMAS DE GRAN	C2	16	3.490.62	Tareas auxiliares de apoyo y	Los correspondientes al apartado 1.1,
			CANARIA				colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
43	SUBGESTOR/A 1	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
44	SUBGESTOR/A 1	1	LAS PALMAS DE GRAN CANARIA	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
	ADMINISTRACIÓN DE SAN BARTOLOMÉ TIRAJANA							,
45	ÄREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y	Los correspondientes al apartado 1.1,
							colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
	DELECACIÓN DE S.C. TENEDIFE							Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
	DELEGACIÓN DE S.C. TENERIFE UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
46	SUBGESTOR/A 1	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
47	SUBGESTOR/A 1	1	SANTA CRUZ DE TENERIFE	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
	ADMINISTRACIÓN DE LA LAGUNA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO							Trainance y desiron Economica.
48	SUBGESTOR/A 1	1	LA LAGUNA	C2	16	3.490,62	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la
							la AEAT	Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos
	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CASTILLA LA							Humanos y Gestión Económica.
	MANCHA D.E.SEDE TOLEDO UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL							
49	ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	TOLEDO	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	Los correspondientes al apartado 1.1,
							colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
	DELEGACIÓN DE CUENCA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
50	SUBGESTOR/A 1	1	CUENCA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47905

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
	DELEGACIÓN ESPECIAL DE CATALUÑA D.E. SEDE BARCELONA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO							
51-53	SUBGESTOR/A 1	3	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
54	SUBGESTOR/A 1	1	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
								funciones del Área de Recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia
55-56	SUBGESTOR/A 1	2	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de	de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la
							la AEAT	Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Aduanas.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
57	SUBGESTOR/A 1	1	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
58	SUBGESTOR/A 1	1	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
	ADMINISTRACIÓN DE ARENYS DE MAR							Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
59	ĀREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATĪVO SUBGESTOR/A 1	1	MATARÓ	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
60	SUBGESTOR/A 1	1	MATARÓ	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1,
60	SUBGESTURIAT	'	MATARO	62	16	3.210,10	colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia
61	SUBGESTOR/A 1	1	MATARÓ	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1,
							colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
								funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica. Conocimientos de la lengua oficial propia
	ADMINISTRACIÓN DE BADALONA							de la Comunidad Autónoma.
62-65	ĀREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	4	BADALONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
66	SUBGESTOR/A 1	1	BADALONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47906

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
67-69	ADMINISTRACIÓN DE CORNELLÁ DE LLOBREGAT ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	3	CORNELLÁ DE LLOBREGAT	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocationa.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
	ADMINISTRACIÓN DE GRANOLLERS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO							Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
70	SUBGESTOR/A 1	1	GRANOLLERS	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
71	SUBGESTOR/A 1	1	GRANOLLERS	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Informática Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
72	ADMINISTRACIÓN DE HOSPITALET LLOBREGAT ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	L' HOSPITALET DE LLOBREGAT	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE MANRESA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO							
73-74	SUBGESTOR/A 1	2	MANRESA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE MATARÓ ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO		4					
75-77	SUBGESTOR/A 1	3	MATARÓ	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
	ADMINISTRAÇÃO DE CADASE.							Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
78-85	ADMINISTRACIÓN DE SABADELL ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	я	SABADELL	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	Los correspondientes al apartado 1.1,
76-65	SUBSECTIONAL	0	SABABLEE	02	10	3.210,10	colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
86-88	SUBGESTOR/A 1	3	SABADELL	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
89-90	SUBGESTOR/A 1	2	SABADELL	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47907

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
91	SUBGESTOR/A 1	1	SABADELL	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE SANT CUGAT DEL VALLÉS ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
92	SUBGESTOR/A 1	1	SANT CUGAT DEL VALLÉS	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE SANT FELIÚ DE LLOBREG. ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO		,					
93-94	SUBGESTOR/A 1	2	SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
95	SUBGESTOR/A 1	1	SANT FELIÚ DE LLOBREGAT	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE TERRASSA ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO		TERRI 00.					
96	SUBGESTOR/A 1	1	TERRASSA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
97	SUBGESTOR/A 1	1	TERRASSA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
98-99	ADMINISTRACIÓN DE VILANOVA I LA GELTRÚ ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	2	VILANOVA I LA GELTRÚ	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	
90-99	SUBGESTOR/A I	2	VILANOVATEA GELTRO	02	16	3.210,10	colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
			,					Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
100	SUBGESTOR/A 1	1	VILANOVA I LA GELTRÚ	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
101	SUBGESTOR/A 1	1	VILANOVA I LA GELTRÚ	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos
								Humanos y Gestión Económica. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
								oc ia Comunidad Autonoma.
		l					1	I I



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47908

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
	ADMINISTRACIÓN DE COLOM ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
102-104	SUBGESTOR/A 1	3	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
105	SUBGESTOR/A 1	1	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE VÍA AUGUSTA ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
106-108	SUBGESTOR/A 1	3	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
109	SUBGESTOR/A 1	1	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
110	SUBGESTOR/A 1	1	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE HORTA ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
111-113	SUBGESTOR/A 1	3	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE LETAMENDI ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
114-116	SUBGESTOR/A 1	3	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
117-119	SUBGESTOR/A 1	3	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
120	SUBGESTOR/A 1	1	BARCELONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Informática Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47909

NDC DE		NRO.		GLID		COMPL	ELINCIONES MÁS IMPORTANTES Y	
NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
	ADMON.ADUANAS AEROPUERTO BARCELONA ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
121	SUBGESTOR/A 1	1	EL PRAT DE LLOBREGAT	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Aduanas.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	DELEGACIÓN DE GIRONA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL							
122	ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	GIRONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
123	SUBGESTOR/A 1	1	GIRONA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	DELEGACIÓN DE LLEIDA UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
124	SUBGESTOR/A 1	1	LLEIDA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	DELEGACIÓN DE TARRAGONA ADMINISTRACIÓN DE REUS							
125-127	ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	3	REUS	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	Los correspondientes al apartado 1.1,
							colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	DELEGACIÓN ESPECIAL DE MADRID D.E.SEDE MADRID UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL							
400 400	ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1		MADRID	-00	40	3.218.18	Tareas auxiliares de apoyo y	Los correspondientes al apartado 1.1,
128-129	SUBGESTOR/A T	2	MADRID	C2	16	3.218,18	colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
130	SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Aduanas.
131	SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Informática Tributaria.
132-133	SUBGESTOR/A 1	2	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Inspección.
	ADMINISTRACIÓN DE ALCALÁ DE HENARES							
134	ÄREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	ALCALÁ DE HENARES	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
							ia nemi	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
1	1		I	ı	1	l	I	TUTICIOTIES DEL ATEX DE GESTION TRIBUTAÑA.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47910

NDC 55		NRO.		01.12		COMPL	ELINOIONEO MÁO PERCETA VITETO	
NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
135	ADMINISTRACIÓN DE ALCOBENDAS ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	ALCOBENDAS	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocation. Experiencia en tareas de apoyo en las
136	ADMINISTRACIÓN DE ARANJUEZ ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	ARANJUEZ	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	funciones del Área de Gestión Tributaria. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
137	SUBGESTOR/A 1	1	ARANJUEZ	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria. Los correspondientes al apartado 1.1, 12.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
138	ADMINISTRACIÓN DE COLMENAR VIEJO ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	COLMENAR VIEJO	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia el natesa de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
139	ADMINISTRACIÓN DE EL ESCORIAL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	EL ESCORIAL	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestlón Tributaria.
140-142	ADMINISTRACIÓN DE MÓSTOLES ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	3	MÓSTOLES	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
143	SUBGESTOR/A 1	1	MÓSTOLES	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria. Los correspondientes al apartado 1.1, 12.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos
144	ADMINISTRACIÓN DE POZUELO DE ALARCÓN ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	POZUELO DE ALARCÓN	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Humanos y Gestión Económica. Los correspondientes al apartado 1.1, 12.1 y 12.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
145-146	SUBGESTOR/A 1	2	POZUELO DE ALARCÓN	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	funciones del Área de Gestión Tributaria. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
147-148	ADMINISTRACIÓN DE SUROESTE ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	2	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
149	ADMINISTRACIÓN DE MARÍA DE MOLINA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	MADRID	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47911

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
150	DELEGACIÓN ESPECIAL DE MURCIA D.E. SEDE MURCIA ADMINISTRACIÓN DE LORCA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	LORCA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
151	DELEGACIÓN ESPECIAL DE PAÍS VASCO D.E. SEDE VIZCAYA AD ADU IIEE DE BILBAO-MARITIMA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	SANTURTZI	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
	DELEGACIÓN ESPECIAL DE VALENCIA D.E. SEDE VALENCIA UNIDAD DELEGACIÓN ESPECIAL							Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Aduanas. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
152	ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
153	SUBGESTOR/A 1	1	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Inspección.
154-156	SUBGESTOR/A 1	3	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de	Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la
							la AEAT	Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
157-158	SUBGESTOR/A 1	2	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
159	SUBGESTOR/A 1	1	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	funciones del Área de Aduanas. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1,
							colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
	DELEGACIÓN DE ALACANT UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL							Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
160	ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	ALACANT/ALICANTE	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
161	ADMINISTRACIÓN DE BENIDORM ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	BENIDORM	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	Los correspondientes al apartado 1.1,
		•		*=		. 2.2,10	colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47912

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
162	SUBGESTOR/A 1	1	BENIDORM	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
							IS ALAT	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
163-164	SUBGESTOR/A 1	2	BENIDORM	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE ELCHE/ELX ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
165	SUBGESTOR/A 1	1	ELCHE/ELX	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recaudación.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE ORIHUELA ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
166	SUBGESTOR/A 1	1	ORIHUELA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
167	SUBGESTOR/A 1	1	ORIHUELA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
168-170	ADMINISTRACIÓN DE ALACANT ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	3	ALACANT/ALICANTE	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	Los correspondientes al apartado 1.1,
168-170	SUBGESTURIAT	3	ALACANT/ALICANTE	62	16	3.218,18	colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
	,							Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	DELEGACIÓN DE CASTELLÓ UNIDAD DELEGACIÓN PROVINCIAL ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO							
171	SUBGESTOR/A 1	1	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLO DE LA PLANA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
172	SUBGESTOR/A 1	1	CASTELLÓN DE LA PLANA/CASTELLÓ DE LA PLANA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE VILA-REAL							
173	ÄREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	VILLARREAL/VILA-REAL	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la
							la AEAT	Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia
ļ	I		I	l l	ļ	l	I	de la Comunidad Autónoma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47913

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
174-175	D.E.SEDE VALENCIA ADMINISTRAÇIÓN DE ALZIRA AREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	2	ALZIRA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
							Id ALAT	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
176-177	SUBGESTOR/A 1	2	ALZIRA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
178-179	ADMINISTRACIÓN DE CATARROJA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	2	CATARROJA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
180-182	ADMINISTRACIÓN DE XÁTIVA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	3	XÁTIVA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
183	ADMINISTRACIÓN DE LLIRIA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	LLIRIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
184	SUBGESTOR/A 1	1	LLIRIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y	Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1,
104	SUBSECTIONAT	,	LLINIA	02	10	3.210,10	colaboración en las funciones propias de la AEAT	1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
	ADMINISTRACIÓN DE MANISES ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO							Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
185	ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	MANISES	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
	ADMINISTRACIÓN DE MONCADA ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO							
186	SUBGESTOR/A 1	1	MONCADA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
								Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
								Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
l								



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47914

NRO. DE ORDEN	IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO DE TRABAJO	NRO. DE PTOS	LOCALIDAD	SUB GPO	NIVEL	COMPL ESPEC ANUAL	FUNCIONES MÁS IMPORTANTES Y REQUISITOS	MÉRITOS ESPECÍFICOS
187-189	ADMINISTRACIÓN DE SAGUNTO/SAGUNT ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	3	SAGUNTO/SAGUNT	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria.
190	SUBGESTOR/A 1	1	SAGUNTO/SAGUNT	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
191-192	SUBGESTOR/A 1	2	SAGUNTO/SAGUNT	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	funciones del Área de Informática Tributaria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las
193	ADMINISTRACIÓN DE SUECA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	SUECA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
194	SUBGESTOR/A 1	1	SUECA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos Humanos y Gestión Económica.
195	ADMINISTRACIÓN DE BLASCO IBAÑEZ ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria.
196	SUBGESTOR/A 1	1	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Recursos
197	ADMON.DE GUILLEM DE CASTRO ÁREA GRAL.DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Humanos y Gestión Económica. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 12.1 y 1.2 2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Gestión Tributaria. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.
198	AD. ADU.IIEE.DE VALENCIA-MARITIMA ÁREA GRAL DE APOYO ADMINISTRATIVO SUBGESTOR/A 1	1	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Aduanas.
199	SUBGESTOR/A 1	1	VALENCIA	C2	16	3.218,18	Tareas auxiliares de apoyo y colaboración en las funciones propias de la AEAT	Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma. Los correspondientes al apartado 1.1, 1.2.1 y 1.2.2 de la Base Quinta de la Convocatoria. Experiencia en tareas de apoyo en las funciones del Área de Aduanas. Conocimientos de la lengua oficial propia de la Comunidad Autónoma.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47915

ANEXO II - 1

Agencia Estatal de Administración Tributaria

		CONC	URSU:		Res	olucion:	1 1	2018.				
A) DATOS PEI	RSONALE	<u>s</u>										
Primer Apellido			Segundo	o Apelli	ido			Nomb	re		Se	ехо
											Н	M
D.N.I.	Cuerne	Escala (de	ede el auc	00000	rca)	Domio	ilio callo	v núm	oro (C	Centro de 1	Francia)	<u> </u>
D.N.I.	Cuerpor	LSCAIA (UE	sue el que	CONCU	isa)	Donnic	illo, calle	y mume	510 (C	Jenilo de 1	i i abajo)	
N.R.P.		Teléfon		Tol	áfono	(móvil)	Correc	electró	nico			
N.N.F.		releion	<i>.</i>	1 616	510110	(ITIOVII)	Conec	electio	ilico			
1												
B) <u>DESTINO A</u>	CTUAL											
Ministerio/CC.AA./Otros Centro Directivo								Unida	d / Sı	ubdirecciór	1	
Denominación del Puesto de Trabajo				Comp. Específico Anual				Nivel Localidad			ıd	
		-										
Situación Admir	nistrativa (A	Activo, Exce	edencia Vo	l oluntari	a, Cui	dado Hijo	D)	Subgr	upo	Grado	F. Provi	sión
										<u> </u>		
SOLICITA: Su adn			-		-							-
Resolución de fecha irmante de la prese												el/la
irmante de la prese	rnie solicitud	i que reune i	os requisito	s exigio	ios par	a ei / ios p	ouesio / s	de traba	ajo que	e se solicita	n.	
C) Se solicita, como	o persona c	on discapaci	dad, la ada	ptación	del / de	e los pues	sto/s de tr	abajo (S	i / No)	:		
O) Solicita la inclusi	ión en los si	auientes sur	ouestos de d	conciliad	ción de	la vida p	ersonal v	familiar:				
a) Destir	no previo del nario	cónyuge	b)	Cuid	ado de H	ijos	c)	С	cuidado de i	un familiar	
(Nota: La opción		ıltáneamente	son incom	patibles	5).							
al plana da pra	aantaaién a	la imatamaiaa	doborón			da a	taa ia	tifi oo nto o		iataa aa la	- h d	. la
En el plazo de pre presente convocato		ie iristaricias	, deberan	aportars	se 108	documen	ios y jus	uncarnes	prev	isios en las	s Dases u	; ia
ECTA INICTAN		A CLIAL OI		4 DDE	CENIT	A D A A N	TEDIOE		_			
ESTA INSTAN	ICIA ANUL	-A CUALQI	אבוע טוא	A PKE	OEN I	ADA AN	IEKIUK	KIVIEIN I E	Ξ.			
		En				, a	de				de 20	18.

cve: BOE-A-2018-6017 Verificable en http://www.boe.es

(Localidad, fecha y firma)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47916

ANEXO II - 2

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Primer Apellido	Segundo Apell	ido	Nombre	D.N.I	
OTDOS DATOS DE LA					
OTROS DATOS DE LA	CONVOCATORIA				
E) CURSOS DE FORMA	CIÓN REQUERIDOS E	N LA CONVOCAT	ORIA (según codificac	ión anexo convocato	ria)
Código del Curso	Centro ofi	cial de formación	Certificado (1)	Año	
				<u> </u>	
(1) 0 1 (.,
(1) Se nara constar par	a cada curso, si el certificado o	obtenido es solo de asis	tencia " A " o se supero a	igun examen o evaluaci	ion " E "
E) Candiniana mi makisika ma		lier e eue D / Dâ			
F) Condiciono mi petición, por			enga puestos de trabajo	en la /s siguiente /s loc	calidades:
	0011 2.11.11	, 00	onga paddidd ad ii abajo	on la 70 olgalorito 70 loc	Januadoo.
1	6		11		
2	7	·	12		
3	l a l		13		

G) PUESTOS SOLICITADOS

10

Preferencia Nº Orden (2)	Centro Directivo	Denominación del puesto	Nivel	Específico	Localidad
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

(2)	Número	de o	rden	de l	a plaza	en e	el Anexo) I

En	., a	de	 de 2018
			focha v firma)

15



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 108 Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47917

ANEXO II – (___) numerar de 3 a N Agencia Estatal de Administración Tributaria

Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	D.N.I

erencia	Nº Orden	Centro Directivo	ACIÓN) Denominación del puesto	Nivel	Específico	Localidad
			·			
				1		
				1		
				+	 	

Numerar correlativamente el orden de preferencia a partir del último de la hoja anterior

En	de	de 2018.
(Localidad.)	fecha v firma)	



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47918

ANEXO II (Dorso)

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACION DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACION EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas y tinta negra.
- 2.- La alegación de grado personal sólo será tenida en cuenta si viene recogida en el certificado de méritos a que hacen referencia las Bases del Concurso y que se encuentra recogido en el ANEXO III de esta convocatoria.
- 3.- En DATOS DEL PUESTO DE TRABAJO, en el recuadro MODO DE PROVISION debe especificarse la forma de obtención del puesto de trabajo, exclusivamente entre los abajo indicados. (Según el art. 36 del Reglamento aprobado por Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo la RECLASIFICACION no es un modo de provisión de puestos de trabajo).
 - Nuevo ingreso.
 - Concurso.
 - Libre designación.
 - Redistribución de efectivos.
 - Reasignación de efectivos.
 - Comisión de servicios.
 - Adscripción provisional.
- 4.- En PUESTOS SOLICITADOS, el apartado CENTRO DIRECTIVO recogerá el nombre del Departamento, Unidad, Delegación o Administración de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.
- 5.- La alegación para valoración del trabajo desarrollado y los méritos específicos se unirá a la presente instancia, aunque en ningún caso exime de la pertinente acreditación documental.
- 6.- La memoria, en el caso de que en el puesto solicitado se exija, se unirá igualmente a la presente instancia.
- 7.- Toda la documentación deberá presentarse, con la solicitud, en tamaño (DIN-A4) e impresa o escrita por una sola cara.

LOS MERITOS GENERALES SE ACREDITARÁN, EXCLUSIVAMENTE, A TRAVÉS DE LA CERTIFICACION ESTABLECIDA EN LAS BASES Y RECOGIDA EN EL ANEXO III DE ESTA CONVOCATORIA.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 479

ANEXO III

Certificado de méritos

AUTORIDA	D OUE C	ERTIFICA								
D/Dª	ID QUE C	<u> </u>								
CARGO:										
		J	ecedentes obrantes	s en este Centro, el	funcionario o fu	ıncionaria a	bajo indicado t	tiene a	acreditados los	siguientes
D.N.I		Primer Ap	pellido	Sequ	undo Apellido		No	ombre		
2 SITUA	2 SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE SE CONCURSA (Marque la opción y rellene datos complementarios)									
Servi	cio Activo)	Servicio en Co	munidades Autónor	mas	Fed	ha Toma Pose	esión:	/	
Servicios Especiales Suspensión Firme de Funciones Fecha Final Suspensión: //									<i>!</i>	
Excedencia Voluntaria Art. 89 RDL 5/2015 Fecha Cese del Servicio: //									./	
			Excedencia C. F.T. posesión : F. cese:	familiares Art. 89 R	RDL 5/2015	últim	no destino defir servicio activ		/	/
			Otros							
3 DEST	INO ACT		sde situaciones a efinitivo (2)	idministrativas qu	e contemplen	puesto o r ∐Provisio		ismo))	
Ministerio / 0	CC. AA.	/ Corporac	ión Local etc.	Centro Directiv	rectivo Localidad					
Denominaci	ón del P	uesto de T	rabajo		C. Específ	ico Anual	Nivel	Fe	cha de Toma d	le posesión
				T.				_	_//	
Cuerpo o Esc	ala desde	e el que des	empeña el	Especialidad			N.R.P.			
4 ME	ERITOS	(4)		Comisión de Serv			aquí			
4.2Pt	uestos d	esempeña		el destino actual,	en el Cuerpo d	Escala d	esde el que p	oartici	pa en el cond	curso
Sub. General o Unidad asimilada y Centro Directivo (AGE, Autonómica				,	Área de Adscripción	Nivel	Reclasificación	- 1	Fechas T. Posesión	Cese (**)
			o Local)		, toothpoloii		176019911104CIOI1	ı	I. FUSESIOII	Cese ()

minación del puesto	Centro Directivo (AGE, Autonómica o Local)	Adscripción	Nivel	Reclasificación	T. Posesión	Cese (**)	
Otros puestos de trabajo, ref	ferirlos en Observaciones (8) del dorso	de este Anexo	III.		(**) excepto	destino actual	

4.3.- Antigüedad: Tiempo de servicios reconocidos en la Administración del Estado, Autonómica o Local hasta la fecha de cierre del plazo de presentación de instancias y desglose según valoración reflejada en la base correspondiente.

		Periodos de servicio en cada cuerpo (7)			
Administración	Cuerpo o Escala	Subgrupo	Años	Meses	Días
Antiqüedad Total :					

4.4.- Conocimiento de la lengua oficial propia de cada Comunidad Autónoma si se valora la convocatoria. Títulos, diplomas o certificaciones con expresión del grado de conocimiento de la lengua, así como del centro público competente o privado oficialmente homologado, que lo ha expedido:

CERTIFICACIÓN que expido a petición de la persona interesada y para que surta efecto en el concurso convocado por la Agencia Tributaria por Resolución de fecha: B. O. E. de fecha:

		Fn		а	de	de 2018.
				,	40	(Localidad, fecha, firma y sello)
Observaciones al dorso	SI	NO \square				



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47920

ANEXO III Certificado de méritos (Dorso)

Observaciones (8)		

INSTRUCCIONES

Cuando, según lo establecido en las Bases de la convocatoria, este Anexo III se utilice para la consignación bajo la responsabilidad del solicitante de sus datos profesionales, no deberán rellenarse los apartados que hacen referencia a la persona que certifica.

- (1) Si no hubiera transcurrido un año desde la fecha de cese deberá cumplimentarse el apartado 3.
- (2) Puestos de trabajo obtenidos por nuevo ingreso, concurso, libre designación, redistribución de efectivos y reasignación de efectivos como consecuencia de un Plan de Empleo.
- (3) Todos los supuestos de adscripción provisional (art. 63 del Reglamento aprobado por R.D. 364/1995 de 10 de marzo, B.O.E. de 10 de abril).
- (4) No se cumplimentarán los extremos no exigidos expresamente en la convocatoria.
- (5) De hallarse el reconocimiento de grado personal en tramitación, el interesado deberá aportar certificación expedida por el órgano competente.
- (6) Se excluyen aquellos períodos que no constituyan tiempo efectivo de servicios (excedencias no computables, servicios especiales, suspensión de funciones...). Para ello, en "Fecha de cese" se indicará la del día en que deja de prestar servicios efectivos, y en "Fecha de Nombramiento" la del día de reanudación de dichos servicios. Se certificarán los que figuren en el expediente referidos a los últimos cinco años. Los interesados podrán aportar, en su caso, certificaciones acreditativas del desempeño de puestos anteriores.
- (7) Caso de existir interrupciones (excedencias, suspensión de funciones, etc.) en el servicio activo dentro de un mismo cuerpo, se rellenará una línea por cada período de servicio activo resultante.
- (8) Este recuadro o la parte no utilizada del mismo deberá cruzarse por la autoridad que certifica.



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 108 Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47921

ANEXO IV

Concurso 2018G02

Agencia Estatal de Administración Tributaria					
DATOS PERSONALES FUNCIONARIO/A:					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	N.I.F.		
DATOS PERSONALES DE LOS HIJOS MENORES POR LOS QUE SE SOLICITA LA APLICACIÓN DEL APARTADO 6 DE LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA:					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	N.I.F.(obligatorio)		
DATOS PERSONALES DE LOS FAMILIARES POR QUE SE SOLICITA LA APLICACIÓN DEL APARTADO 6 DE LA BASE QUINTA DE LA CONVOCATORIA:					
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	N.I.F.(obligatorio)		
Con motivo de la participación en el Concurso arriba indicado del funcionario/a reseñado y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril de 2006, este último desarrollado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2006, por el que se suprime la aportación del certificado de empadronamiento como documento probatorio de domicilio y residencia en los procedimientos administrativos de la Administración					

Con motivo de la participación en el Concurso arriba indicado del funcionario/a reseñado y de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 523/2006, de 28 de abril de 2006, este último desarrollado por Orden del Ministerio de la Presidencia de fecha 27 de diciembre de 2006, por el que se suprime la aportación del certificado de empadronamiento, como documento probatorio de domicilio y residencia, en los procedimientos administrativos de la Administración General del Estado y de sus organismos autónomos o dependientes, respectivamente, autorizo expresamente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a la consulta de dichos datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Residencia.

	En	a	de	de 2018.
(Firma del familiar/es),			(Localidad,	fecha y firma del funcionario)



BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 108

Viernes 4 de mayo de 2018

Sec. II.B. Pág. 47922

ANEXO V

Certificado

Don/Do	DÑa:(Nombre y Apellidos del re	esponsable	e firmante)
	FICA, para que sea valorado en los Méritos Específicos del Concurso 2018G02 ción de la Presidencia de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de de	convoca	ado por
Cuerpo	oña:		
En los	últimos 4 años anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancia	is:	
Tiene	acreditada experiencia mínima de 1 año en tareas de las siguientes características:		ar con a X
	T	SÍ	NO
A)	Tareas de información telefónica o presencial		
B)	Tareas de apoyo a la tramitación de expedientes electrónicos		
Obse	rvaciones:		
EL	dedede 2018. RGO. Subdirector General, Jefe Subunidad/Unidad o asimilado)		
Fdc	E		